RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES PRESENTADAS EN EL PROCESO IP-012-2026.

Objeto: “Adquisición e instalación de una UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) para la sede del Centro Médico, con el fin de garantizar el respaldo y la protección eléctrica de los equipos tecnológicos y administrativos, asegurando la continuidad de las actividades institucionales y el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica.”

RESPUESTA EMPRESA “PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA S.A.S”

Con forme el documento presentado el día 25/08/2026 a través de la plataforma del SECOP II con el fin de realizar la subsanación del requerimiento presentado en la evaluación técnica y conforme al documento “guia_para_el_manejo_de_ofertas_artifialmente_bajas.pdf”1 se puede indicar:

Los valores presentados por el oferente se encuentran dentro de la dinámica propia de la empresa PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA S.A.S ya que siendo fabricantes de sus productos cuentan con existencias de componentes y mano de obra especializada en su planta de personal para realizar el ensamble del tipo de equipo solicitado en el presente proceso de adquisición, de igual manera conforme al documento aportado se aclara que cuentan con experiencia en la instalación y transporte de dicho equipo hasta el lugar requerido por la entidad, por estas razones se encuentra habilitada la oferta ya que cumple con las características técnicas solicitadas y los servicios requeridos por la entidad.

RESPUESTA EMPRESA “O&P INGENIERIA SAS”

Con forme el documento presentado el día 25/08/2026 a través de la plataforma del SECOP II con el fin de realizar la subsanación del requerimiento presentado en la evaluación técnica y conforme al documento “guia_para_el_manejo_de_ofertas_artifialmente_bajas.pdf”2 se puede indicar:

Los valores presentados por el oferente se encuentran enmarcados en una relación comercial directa con sus proveedores y acuerdos de descuentos, de igual manera el oferente cuenta con personal propio especializado en el manejo del equipo ofertado, los valores presentados en los documentos se encuentran dentro de los rangos de distribución del mercado para una empresa de distribución directa con personal y equipos de transporte.

[1] Recuperado 28/08/2026
[2] Recuperado 28/08/2026

RESPUESTAS EMPRESA POWER SUN.

Realizada la revisión de las observaciones presentadas por la empresa Power Sun el día 25/08/2026 mediante la plataforma SECOP II se tiene:

Se hace referencia a las ofertas presentadas a los demás oferentes y sus documentos soportes, motivo por el cual se dará respuesta a las observaciones por oferente:

A.) RESPUESTA OBSERVACIONES OFERTA "PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA S.A.S"

1. **"OBSERVACIÓN SOBRE EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO OFERTADO POR PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA S.A.S. (Numeral 13 literal n de la Invitación Pública y artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015).**"

Verificadas las observaciones presentadas y realizando la revisión de la oferta presentada por la empresa "PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA S.A.S" y su correspondiente subsanación se indica que conforme el documento "guia_para_el_manejo_de_ofertas_artifialmente_bajas.pdf" publicado en la página de colombiacompra.gov.co se identifica que el valor ofertado se encuentra justificado dentro de las indicaciones expuestas por el oferente, por este motivo no se acoge la observación.

"3. OBSERVACIÓN SOBRE LA COMPATIBILIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO OFERTADO (Numerales 9.2.3, 9.2.8 y Anexo Ficha Técnica de la Invitación Pública)."

En esta observación puntualmente tenemos: "3.3. Desajuste técnico frente a la configuración de carga descrita en el pliego. La Entidad requirió la instalación de dos (2) puntos eléctricos monofásicos a 120 VAC y dos (2) PDU 120 VAC, configuración que corresponde naturalmente a una arquitectura de UPS monofásica. La distribución de carga desde una UPS con topología de salida bifásica hacia dos puntos monofásicos de igual tensión implica que la capacidad nominal del equipo no será plenamente aprovechable en la configuración exigida, con incidencia en el balance eléctrico entre fases, en la eficiencia operativa, en la protección de la carga crítica y en el desempeño del banco de baterías.

3.4. Petición. Solicitamos respetuosamente a la Entidad verificar la compatibilidad topológica del equipo ofertado por PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA S.A.S. con las condiciones de carga y distribución de energía descritas en el numeral 9.2 y en el Anexo Ficha Técnica del proceso, y en caso de encontrarse acreditado el desajuste técnico, aplicar la causal de rechazo prevista en el literal j) del numeral 13 de la Invitación Pública."

Tenemos que: En la inspección realizada en la ubicación donde se realizara la instalación de este equipo se presentaron la indicación de la instalación por fase de cada PDU y se solicita el balanceo de cargas dentro del proceso, por esta razón la compatibilidad de la instalación y las condiciones de distribución de energía a los equipos se encuentran a lineadas con los requerimientos de la entidad, por esta razón no se acoge la observación.

B.) RESPUESTA OBSERVACIONES OFERTA "O&P INGENIERIA SAS"

1. **OBSERVACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 10.2.4 de la Invitación Pública).**

Luego de verificar las observaciones:

" 1.3. Análisis de la certificación expedida por LLOYDS INMOBILIARIA S.A.S. El proponente aporta certificación fechada en Bogotá D.C. el 23 de mayo de 2016, expedida por LLOYDS INMOBILIARIA S.A.S. (identificada en el membrete como "LLOYD'S APARTASUITES"), que da cuenta de la ejecución del contrato OC B017-16 con las siguientes características: fecha de inicio 12 de abril de 2016, fecha de terminación 15 de abril de 2016, valor 8,13 SMLMV sin IVA, objeto correspondiente al suministro e instalación de una UPS On-Line 6.000 VA / 5.400 W. Se advierte que la certificación no incluye el RUT ni la cédula del contratista O&P INGENIERÍA S.A.S., exigencia expresa del pliego. Adicionalmente, el contrato registra una ejecución de apenas tres (3) días calendario y un valor cuantitativamente marginal frente al presupuesto oficial del presente proceso.

1.4. Análisis de la certificación expedida por ENERSOLAR E.U. La segunda certificación aportada, fechada en Bogotá el 28 de noviembre de 2016, expedida por ENERSOLAR E.U., da cuenta de la ejecución del contrato OC 113 por valor de 111,51 SMLMV sin IVA, cuyo objeto corresponde al "Suministro, instalación y puesta en servicio de una UPS de 60 kVA, Marca POWEST TITAN EA60, tecnología On line de doble conversión, trifásica, 220/120 Vac (…) con banco auxiliar de baterías". Esta certificación tampoco incluye el RUT ni la cédula del contratista O&P INGENIERÍA S.A.S., como lo exige el pliego."

Se remite a los documentos aportados por el oferente "O&P INGENIERIA SAS" y se identifica que los datos solicitados en la invitación publica se encuentran consignados en ambas certificaciones, motivo por el cual no se acoge la observación.

2. OBSERVACIÓN SOBRE LA CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE (Numeral 10.2.3 de la Invitación Pública).

Verificado el documento de la invitación se solicita certificación del fabricante, el emisor de la certificación es el canal distribuidor autorizado en el país y su par Nicomar respaldan la garantía del equipo, por lo cual no se acoge la observación

3. OBSERVACIÓN SOBRE EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO (Numeral 13 literal n de la Invitación Pública y artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015).

Verificadas las observaciones presentadas y realizando la revisión de la oferta presentada por la empresa "O&P INGENIERIA SAS" y su correspondiente subsanación se indica que conforme el documento "guia_para_el_manejo_de_ofertas_artifialmente_bajas.pdf" publicado en la página de colombiacompra.gov.co se identifica que el valor ofertado se

encuentra justificado dentro de las indicaciones expuestas por el oferente, por este motivo no se acoge la observación.

4. OBSERVACIÓN SOBRE LA COMPATIBILIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO OFERTADO (Numerales 9.2.3, 9.2.8 y Anexo Ficha Técnica de la Invitación Pública).

Tenemos que: En la inspección realizada en la ubicación donde se realizara la instalación de este equipo se presentaron la indicación de la instalación por fase de cada PDU y se solicita el balanceo de cargas dentro del proceso, por esta razón la compatibilidad de la instalación y las condiciones de distribución de energía a los equipos se encuentran a lineadas con los requerimientos de la entidad, por esta razón no se acoge la observación.

C.) RESPUESTA OBSERVACIONES OFERTA "POWERTRONIK UPS S.A.S"

1. **OBSERVACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 10.2.4 de la Invitación Pública). CAUSAL DE RECHAZO INSUBSANABLE.**

Al revisar la observación presentada y realizar la revisión del proceso en la plataforma SECOPII, se indica que el oferente en cuestión no presento subsanación al requerimiento de la entidad por lo cual la observación no se puede realizar ya que no existen documentos para validarla**.**

"3. OBSERVACIÓN SOBRE LA CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE (Numeral 10.2.3 de la Invitación Pública)."
Luego de verificar la observación y el documento aportado por el oferente se determina que la garantía se encuentra provista por el distribuidor del equipo, pero no está determinado el tiempo en este documento, no se recibió subsanación por parte de este oferente.

"4. OBSERVACIÓN SOBRE LA COMPATIBILIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO OFERTADO (Numerales 9.2.3, 9.2.8 y Anexo Ficha Técnica de la Invitación Pública)."
Tenemos que: En la inspección realizada en la ubicación donde se realizara la instalación de este equipo se presentaron la indicación de la instalación por fase de cada PDU y se solicita el balanceo de cargas dentro del proceso, por esta razón la compatibilidad de la instalación y las condiciones de distribución de energía a los equipos se encuentran a lineadas con los requerimientos de la entidad, por esta razón no se acoge la observación.

D.) RESPUESTA OBSERVACIONES OFERTA "UP KEEP SERVICES S.A.S.,"

Con respeto a las observaciones presentadas a la oferta de este oferente y al no ser remitidos documentos de subsanación se permite informar que se mantiene el concepto a esta oferta de no habilitada

E.) RESPUESTA OBSERVACIONES OFERTA "INVERSIONES CELEMAR S.A.S."

1. **OBSERVACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA (Numeral 10.2.4 de la Invitación Pública). CAUSAL DE RECHAZO INSUBSANABLE.**

Revisada la observación presentada, no acoge toda vez que las certificaciones cuentan con la información requerida dentro de la IP 012 del 2026, si bien anexan facturas, estas son anexos a la certificación.

2. **OBSERVACIÓN SOBRE LA CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE Y EL TIEMPO DE GARANTÍA (Numeral 10.2.3 de la Invitación Pública).**

Al verificar la observación se determina que el certificado de distribuidor indica que POWEST es la representación del fabricante en el país del equipo y por lo cual ofrece los equipos de la oferta de la empresa CELEMAR, Como parte de la certificación se encuentra el link de verificación de condiciones técnicas en las cuales está establecido el pedido de garantía del equipo. Por lo cual la observación no es acogida.

3. **OBSERVACIÓN SOBRE LA COMPATIBILIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO OFERTADO CON LAS CONDICIONES DE INSTALACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA EXIGIDAS POR LA ENTIDAD.**

Tenemos que: En la inspección realizada en la ubicación donde se realizara la instalación de este equipo se presentaron la indicación de la instalación por fase de cada PDU y se solicita el balanceo de cargas dentro del proceso, por esta razón la compatibilidad de la instalación y las condiciones de distribución de energía a los equipos se encuentran a lineadas con los requerimientos de la entidad, por esta razón no se acoge la observación.

Tenemos que: En la inspección realizada en la ubicación donde se realizara la instalación de este equipo se presentaron la indicación de la instalación por fase de cada PDU y se solicita el balanceo de cargas dentro del proceso, por esta razón la compatibilidad de la instalación y las condiciones de distribución de energía a los equipos se encuentran a lineadas con los requerimientos de la entidad, por esta razón no se acoge la observación.

ALEX WILLIAM JOJOA FERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO G21
GRUPO TICS